

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 4.866.

MAT:APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LAJA".

Laja, 22 de Octubre de 2013.-

- Carta del contratista Daniel Inzúnza Sepúlveda, RUT de fecha 18.07.2013, que solicita renovación de contrato servicio "Mantención Alumbrado Público Comuna de Laja";
- 2.- Informe Nº111 del Director de Obras Municipales, fecha 12.08.2013, con resolución del Sr. Alcalde;
- 3.- Informe Nº120 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.09.2013;
- 4.- Acuerdo Nº123 de Sesión Concejo Nº38 de fecha 10.09.2013;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones Nº01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE renovación de contrato del servicio "Mantención Alumbrado Público Comuna de Laja", a contar del 1º de Noviembre del 2013 hasta el 31.10.2015.

2.-AUTORÍZASE a mantener como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, Vale Vista Serie AAA 1087842 del Banco Falabella, por un monto de \$1.861.140.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN!/

- SSMM/
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE